

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

23/04/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 546

N° Int.: 2187160
MMS/RTA/10s

TEMUCO, 23/04/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Marco Antonio DA SILVA ANDRADE de nacionalidad SUIZA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

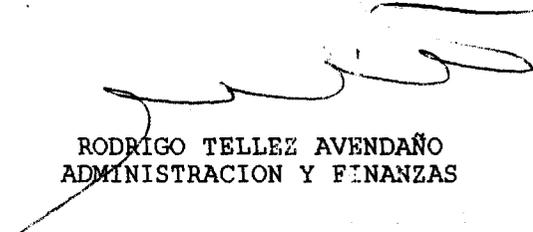
1.- AUTORIZASE al extranjero Marco Antonio DA SILVA ANDRADE de nacionalidad SUIZA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador MORA Y HOFFMANN LIMITADA.

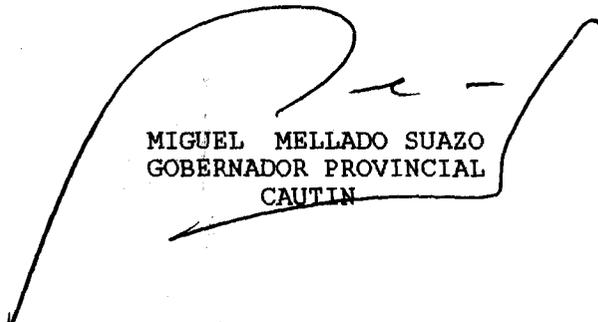
FECHA INICIO: 23/04/2010 FECHA VENCIMIENTO: 23/08/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
ADMINISTRACION Y FINANZAS


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo